

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANCTORUM**

**PLAZA DE LA CONSTITUCION #1,
SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS,
TLAXCALA. C.P. 90230**

Asunto : Presupuesto de cargos por
obra(s) específica(s) y de
ampliación.

Fecha Oficio: 2024.11.08

Atención: LIC. IVAN ALEJANDRO
ALEMAN JUAREZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LAZARO CARDENAS, TLAX.
2024 - 2027

Con relación a la solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones No 00001533 de fecha 2024.11.06 para su servicio a nombre de AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM que se localiza en CALZADA GUADALUPE, en la colonia SANCTORUM 023 entre C. LOS OLIVOS y C. VECINAL, Municipio de SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS, Estado de TLAXCALA, con el presente, nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

1.- CARACTERÍSTICAS

De acuerdo con las necesidades expresadas en su solicitud, las características del servicio que proporcionaremos serán las siguientes:

Carga conectada inicial	17 KVA 15 KW
Carga conectada final	17 KVA 15 KW
Demanda inicial	17 KVA 15 KW
Demanda final	17 KVA 15 KW
Tensión de suministro	13 kV
Tolerancia en la tensión	± 5 %
Frecuencia	60 HERTZ
Tolerancia en la frecuencia	± 0,5 %
Número de fases e hilos	3F4H
Tarifa	O-M8
La medición de energía y potencia se efectuará en el nivel de	Baja Tensión



**TESORERIA
MUNICIPAL**
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LAZARO CARDENAS, TLAX.
2024 - 2027



**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LAZARO CARDENAS, TLAX.
2024 - 2027

2.- OBRAS NECESARIAS

Para que el suministrador otorgue el servicio solicitado, será necesario, que se realice, fuera del programa que tiene autorizado, las obras específicas, cuyo croquis figura en el Anexo No. 1, con las características y presupuesto que a continuación se listan:

DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS ESPECÍFICAS

**SINDICATURA
MUNICIPAL**
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LAZARO CARDENAS, TLAX.
2024 - 2027



**DIVISION CENTRO ORIENTE
ZONA TLAXCALA
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA**

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio No. : 1543/2024

Solicitud No. 00001533/2024

MODIFICACION DE INSTALACIONES, RETIRO DE 0+510 KM DE LINEA DE MEDIA TENSION 3F ACSR 13.2KV. CONSTRUCCION DE 0+337 KM, LINEA DE MEDIA TENSION 3F ACSR 13.2KV, INSTALACION DE 0+315KM, LINEA DE MEDIA TENSION 2F ACSR 13.2KV.	\$302 202,34
DESCONEXION DE ENTRONQUE PARTICULAR 3F 13.2KV.	\$4 201,00

3.- APORTACIÓN

La aportación por concepto de las obras indicadas en el punto anterior, de acuerdo con el reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), será la siguiente:

CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR CFE

CARGO POR OBRA ESPECIFICA

MODIFICACION DE INSTALACIONES, RETIRO DE 0+510 KM DE LINEA DE MEDIA TENSION 3F ACSR 13.2KV. CONSTRUCCION DE 0+337 KM, LINEA DE MEDIA TENSION 3F ACSR 13.2KV, INSTALACION DE 0+315KM, LINEA DE MEDIA TENSION 2F ACSR 13.2KV.	\$302 202,34
DESCONEXION DE ENTRONQUE PARTICULAR 3F 13.2KV.	\$4 201,00

CARGO POR AMPLIACIÓN

No aplican los criterios del reglamento de la ley del servicio público en materia de aportaciones.

TOTAL APORTACIÓN

SUB-TOTAL \$	\$306 403,34
I.V.A. \$	\$49 024,53
TOTAL \$	\$355 427,87

4.- DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

El tiempo necesario para la construcción de dichas obras en caso de que opte que CFE las ejecute, será de **28 días**, plazo que será contado a partir del día siguiente a la fecha en que el suministrador reciba en calidad de aportación sin reembolso, la cantidad de **\$306 403,34** más IVA, la cual toma en cuenta el costo de las obras y la finalidad de las mismas, acorde a lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I del reglamento de la ley del servicio público en materia de aportaciones (RLSPEEMA) y a los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones en el cual se indica que la fecha de inicio de las obras es el día siguiente de efectuado el pago; y la fecha de terminación, el último día del plazo indicado para la construcción de las obras.

5.- VIGENCIA

El presente presupuesto tiene una vigencia de dos meses calendario, a partir de la fecha en que haya sido entregado al solicitante para su revisión y aceptación, por cualquiera de los medios disponibles



Comisión Federal de Electricidad®

**OPERADO
POR
FISM**

**DIVISION CENTRO ORIENTE
ZONA TLAXCALA
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA**

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN
DE LÁZARO CÁRDENAS,
2024 - 2027**

**Oficio No. : 1543/2024
Solicitud No. 00001533/2024**

para ello, por lo que de no haberse efectuado el pago de la aportación o formalizado el convenio respectivo en este período, el presente documento quedará sin efecto.

6.- CALENDARIZACIÓN DE PAGOS.

La aportación será recibida en una sola exhibición, de conformidad con la fracción I del Artículo 21 del Reglamento mencionado.

7.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las obras que el suministrador construirá con su aportación formarán parte del sistema eléctrico respectivo y será por cuenta del suministrador la operación y mantenimiento, quedando en libertad éste último de utilizarlas total o parcialmente en la satisfacción de otras posibles necesidades sin menoscabo del servicio que se proporcionará.

8.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De acuerdo con el Artículo 25 del citado Reglamento, el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE, con cargo a él mismo, las obras indicadas en el o los puntos anteriores de este documento, en este supuesto el solicitante no hará aportación en efectivo a CFE por el importe de dichas obras, excepto lo que se refiere al pago de la supervisión de las obras mencionadas, más la suma del IVA Correspondiente.

De acuerdo con el Artículo 25 del reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), en su oportunidad el suministrador deberá recibir en propiedad y sin cargo de ninguna especie, las instalaciones de distribución que ustedes construirán por su cuenta, de conformidad con las disposiciones oficiales y vigentes previo levantamiento del inventario físico valorizado y del acta correspondiente, documentos que serán firmados por nuestros respectivos representantes legales, a fin de que podamos contratar individualmente los servicios de acuerdo con las disposiciones de las tarifas que resulten aplicables. Las obras mencionadas se deberán construir de acuerdo a las normas del suministrador y bajo supervisión del personal calificado que se asigne.

El presente presupuesto no incluyen pagos por derechos de servidumbre de paso, cruzamiento con vías de comunicación (ferrocarriles, carreteras, etc.), permisos o licencias de construcción, estudios y acciones relativos al impacto ambiental, cambios de uso de suelo, tramites y autorización ante el INAH, CONAGUA, etc. y la adquisición de predios; los cuales en caso de requerirse serán cubiertos por el propio solicitante y cedidos a el suministrador, debiendo ser gestionados y autorizados por la dependencia correspondiente previo al inicio de cualquier trabajo den la obra, para cederlos gratuitamente de acuerdo al Artículo 36 del citado Reglamento.

Es necesario que el solicitante entregue el plano de lotificación o edificación aprobado por el Organismo Oficial responsable del desarrollo urbano, con las demandas estimadas que asignen a cada lote o servicio, de las cuales, se exentarán acorde con el reglamento de la ley del servicio

**TESORERIA
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTUARIUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027**

**SINDICATURA
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTUARIUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027**



Comisión Federal de Electricidad®

**DIVISION CENTRO ORIENTE
ZONA TLAXCALA
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA**

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio No. : 1543/2024

Solicitud No. 00001533/2024

público de energía eléctrica en materia de aportaciones (RLSPEEMA), los primeros 200 kVA a cada servicio o usuario por concepto del cargo por ampliación a que se refiere el Artículo 15 del citado Reglamento; por lo tanto esto disminuirá la aportación por concepto del cargo por ampliación, situación que se establecerá en el convenio correspondiente.

"Para la atención de su solicitud se requiere construir obra previo pago de la aportación en Banco Banorte de acuerdo con referencia anexa. Asimismo, deberá presentar dictamen de uso del suelo del predio, que indique el tipo de giro del servicio solicitado (uso: domestico, comercial, industrial, etc.); constancia de alineamiento de la calle (medidas: ancho de arroyo, banqueta y longitud), cuadro de cargas formalizado y cumplir con las especificaciones de medición. Las maniobras y trabajos del transformador particular seran ejecutadas por un tercero".

Apreciaremos considerar que oportunamente debemos celebrar el respectivo contrato de suministro, previo cumplimiento por su parte de las obligaciones económicas adicionales relativas al pago del depósito de garantía; en su caso, el dictamen de verificación emitido y firmado por una unidad de verificación aprobada por la Secretaría de Energía (SENER), en el que certifica que las instalaciones eléctricas del solicitante cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEDE-2012 - Instalaciones Eléctricas y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), además de otras consideraciones técnicas o económicas vigentes para los clientes de energía eléctrica que resulten aplicables.

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestras oficinas de **TLAXCALA** con domicilio en **AV. TOPISTA TLAXCALA - SAN MARTIN KM. 3.5 PANOTLA, TLAXCALA.**
TEL. 01 (246) 4 65 00 68, teléfono FAX 01 (246) 4 65 00 24.

ATENTAMENTE

ING. EMMANUEL GONZALEZ BERLIN
JEFE DE DEPTO. DE PLANEACION-CONSTRUCCION

**SINDICATURA
MUNICIPAL**
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTÓRUM
DE LAZARO CARDENAS, TLAX.
2024 - 2027

DATOS DE NOTIFICACIÓN

FECHA : _____
NOMBRE DE QUIEN RECIBE : _____
FIRMA O CONSTANCIA : _____

**DIVISION DE
OBRAS PUBLICAS**
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTÓRUM
DE LAZARO CARDENAS, TLAX.
2024 - 2027



FICHA DE DEPÓSITO NO. 1

DIVISION: CENTRO ORIENTE
ZONA: TLAXCALA
FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**CFE DISTRIBUCIÓN**
APORTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS A CARGO DE C.F.E.**OPERADO
FOR
FISM****BANCO BANORTE****CONVENIO: 005562****REFERENCIA: 48168401103344755240****REGIMEN DE APORTACIONES:**SOLICITUD: 00001533/2024 ✓
OFICIO: 1543
SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM ✓
FECHA LIMITE DE PAGO: 12 DE ENERO DE 2025 ✓**TIPO DE DEPÓSITO**

EFFECTIVO	☐
TRANSFERENCIA	☐
	☐

CARGO POR OBRA ESPECIFICA: \$ 306,403.34
CARGO POR AMPLIACIÓN: \$ 0.00
I.V.A.: \$ 49,024.53
SUBTOTAL: \$ 306,403.34**TOTAL: \$ 355,427.87**

PRESENTAR ESTA FICHA DE DEPÓSITO PARA PAGOS EN VENTANILLA BANCARIA BANORTE ANTES DE LA FECHA LÍMITE. PARA PAGOS VÍA SPEI DEPOSITAR A LA CUENTA BANORTE / CLABE INTERBANCARIA: 3000999800 / 072650030009998008, ANOTANDO EN EL CAMPO DE REFERENCIA NUMÉRICA EL NÚMERO: 005562, Y EN EL CAMPO "PROPÓSITO DE TRANSFERENCIA" / "CONCEPTO DE PAGO" ANOTAR EL NÚMERO DE REFERENCIA PROPORCIONADO POR CFE QUE APARECE EN EL ENCABEZADO DE LA PRESENTE FICHA (20 DÍGITOS). UNA VEZ REALIZADO EL PAGO CUENTA CON 5 DÍAS HÁBILES PARA SOLICITAR SU FACTURA

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE FACTURA:**TESORERÍA
MUNICIPAL**
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027

- ❖ En caso de requerir factura, deberá solicitarse vía correo electrónico dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a su pago, a las siguientes direcciones:

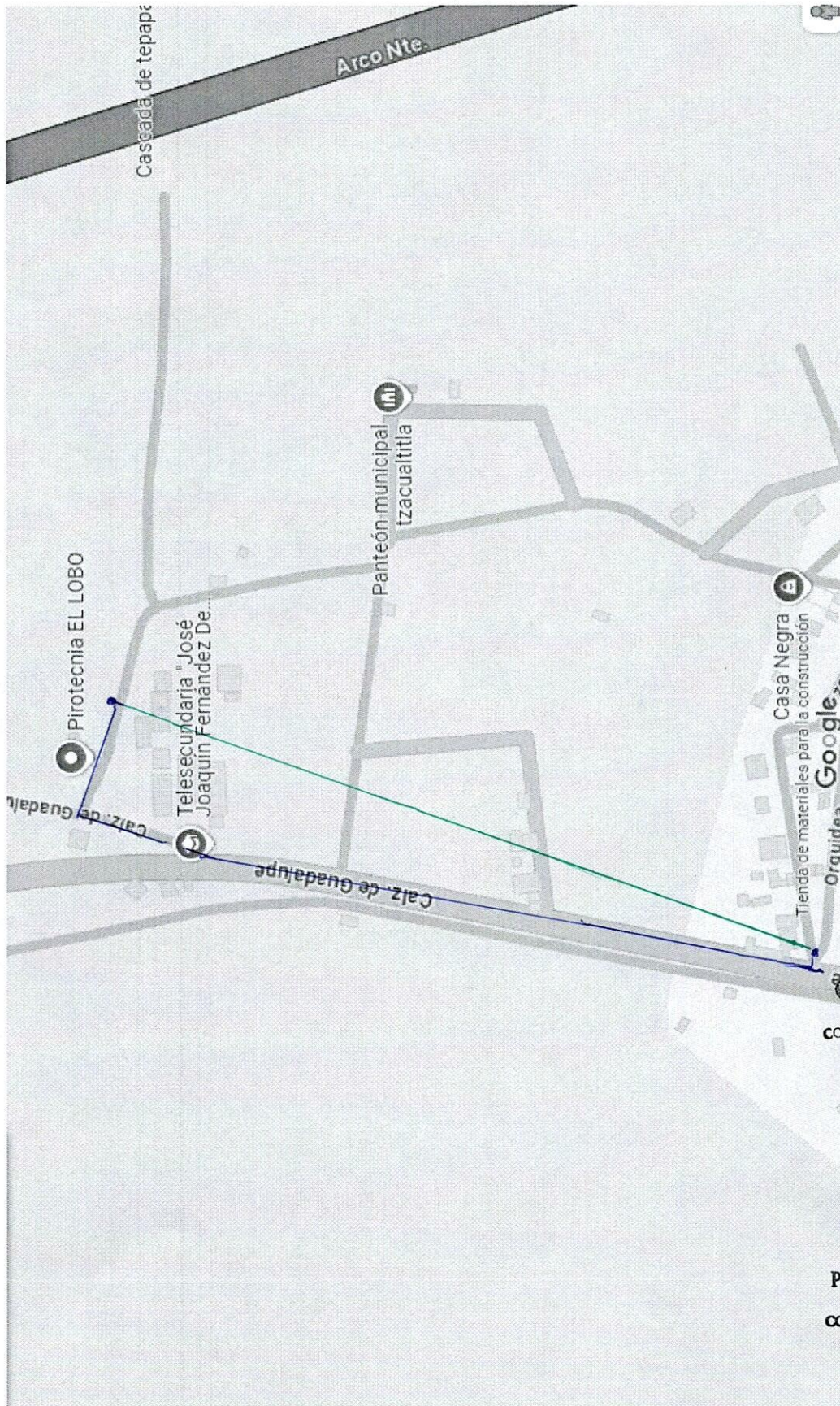
- maria.moralesp@cfe.mx
- cynthia.garcia@cfe.mx
- jhonatan.mendez@cfe.mx

**SINDICATURA
MUNICIPAL**
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027

- ❖ En la solicitud vía correo electrónico se deberá anexar:

- Formato No.1 Requisitos para facturación (adjunto). 2024 - 2027
- Boucher o comprobante de transferencia electrónica, depósito bancario o cheque certificado.
- Ficha de referencia para deposito bancario.
- Oficio resolutivo de obra o presupuesto de pago de excedente de KVA's, aprobación de proyecto, libranzas o renta de plantas, etc.
- Cédula de situación fiscal actualizada al mes que solicita la facturación.
- En caso de solicitar facturación a razón social distinta a la mencionada en el Oficio de presupuesto de obra, deberá anexarse oficio de cesión de derechos de facturación.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027



**OPERADO
POR
FISM**



**SINDICATURA
MUNICIPAL**

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTÓRUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027



**TESORERIA
MUNICIPAL**

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTÓRUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027



**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTÓRUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTÓRUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027